

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, por secretaria la liquidación de agencias y costas procesales a que fue condenada la parte demandada en este negocio, la cual quedará de la siguiente manera.

Cali, 10 de Octubre 2022

Agencias en derecho	\$ 1.100.000
Gastos notificación	\$ 9.100
Gastos de Curaduría	\$ 250.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$ 1.359.100

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

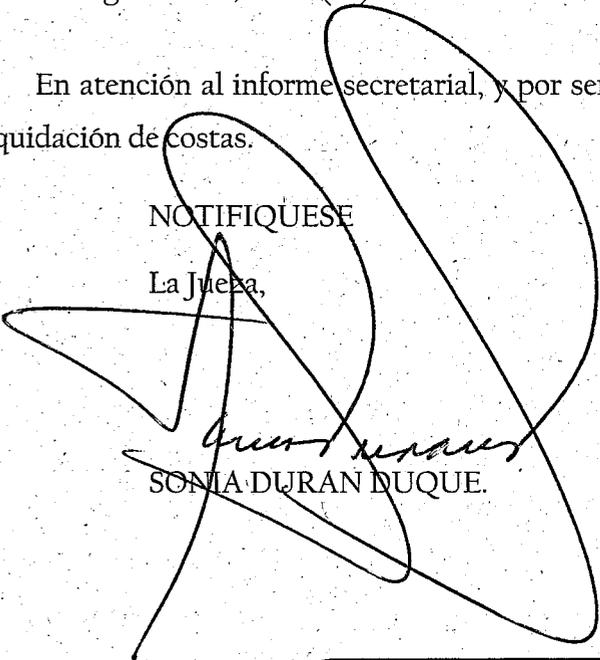
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y-COMPETENCIA MÚLTIPLE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2182
RADICACION: 2020-00503

Santiago de Cali, Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


SONIA DURAN DUQUE.

Chris-

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 OCT 2022 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
